

Condenan en Chile a Maickel Villegas por secuestro y homicidio de Ronald Ojeda

La Justicia chilena emitió este jueves 1 de octubre la primera condena tras el juicio oral contra Maickel Villegas Rodríguez por el secuestro y homicidio del exmilitar venezolano Ronald Ojeda, ocurrido en 2024.

El caso ya había tenido sentencias condenatorias en Chile para otros tres implicados, pero realizadas bajo procedimiento abreviado, mientras que Villegas Rodríguez fue sometido al primer juicio oral por esta causa. Su sentencia se dará a conocer el próximo 15 de octubre.

Villegas fue extraditado a Chile desde Costa Rica en noviembre de 2024 y es acusado por la Fiscalía como el encargado de recopilar material audiovisual para consumir la ejecución del secuestro y homicidio del exteniente venezolano, crimen del que participó como parte de una célula del Tren de Aragua conocida como 'Los Piratas'.

Tras la decisión del tribunal, el fiscal Héctor Barros se mostró conforme con lo dictaminado y recalcó que se trató de «un veredicto contundente».

«Las pruebas dieron cuenta de los hechos que hemos establecido. Lo que más nos conforma es que la familia tuvo la posibilidad de tener justicia», comentó el fiscal chileno a los periodistas.

Asimismo, Barros señaló que «en este caso tenemos techo y límite. Nosotros hemos solicitado una pena de 20 años», aunque el 15 de octubre se sabrá si el tribunal optará por esa sentencia.

En cuanto a que la Fiscalía no logró acreditar procesalmente que el [gobierno venezolano ordenó el crimen](#), el fiscal dijo que «es una línea investigativa abierta que nosotros no fuimos a probar en este juicio porque la participación de Villegas es distinta, no es la misma que los líderes».

«Esa posición la vamos a probar en otro juicio, donde están los líderes máximos de esta organización y son quienes toman las decisiones», concluyó.

Otros implicados en crimen de Ronald Ojeda

Ronald Ojeda escapó de Venezuela en 2017 tras ser acusado de conspiración contra el gobierno de Nicolás Maduro, razón por la que Chile le concedió el estatus de refugiado político a finales de 2023.

La causa por el crimen del exmilitar venezolano tiene a 32 personas identificadas, 26 de ellas detenidas en Chile y seis con orden de detención vigente, mientras que la primera condena del caso, por vía rápida, fue para un adolescente.

Se trata de Ángelo Castillo, de 17 años al momento del secuestro, a quien se le dictó cinco años de reclusión bajo un programa de reinserción social. La Fiscalía, por su parte, ha pedido 20 años de cárcel para Villegas Rodríguez.

El fiscal Barros mencionó que entre los detenidos hay «los que ejecutan materialmente el hecho y aquellos que participan también en la ocultación de su cuerpo».

«Y luego de eso nos queda la causa abierta todavía, donde está Carlos ‘Bobby’, que es el líder para Suramérica, ‘el Turko’ que era el líder para Chile y los otros sujetos que hemos ido extraditando», añadió.

Carlos «el Bobby» Gómez, actualmente detenido en una cárcel de Colombia, ha sido señalado en Chile por recibir el dinero que se obtenía de la extorsión y de otras actividades delictivas.

Rafael Gámez Salas, alias «el Turko», quien está inculpado en el caso de Ojeda en calidad de miembro de la facción «Los Piratas» del Tren de Aragua, fue extraditado desde Estados Unidos a Chile a finales de agosto pasado y permanece detenido a la espera de juicio.

Con información de [El Dínamo](#)/TalCual